



Factura: 001-004-000036781

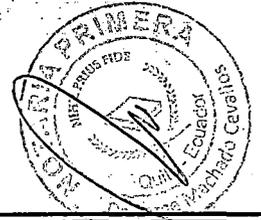


20171701001P00978

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

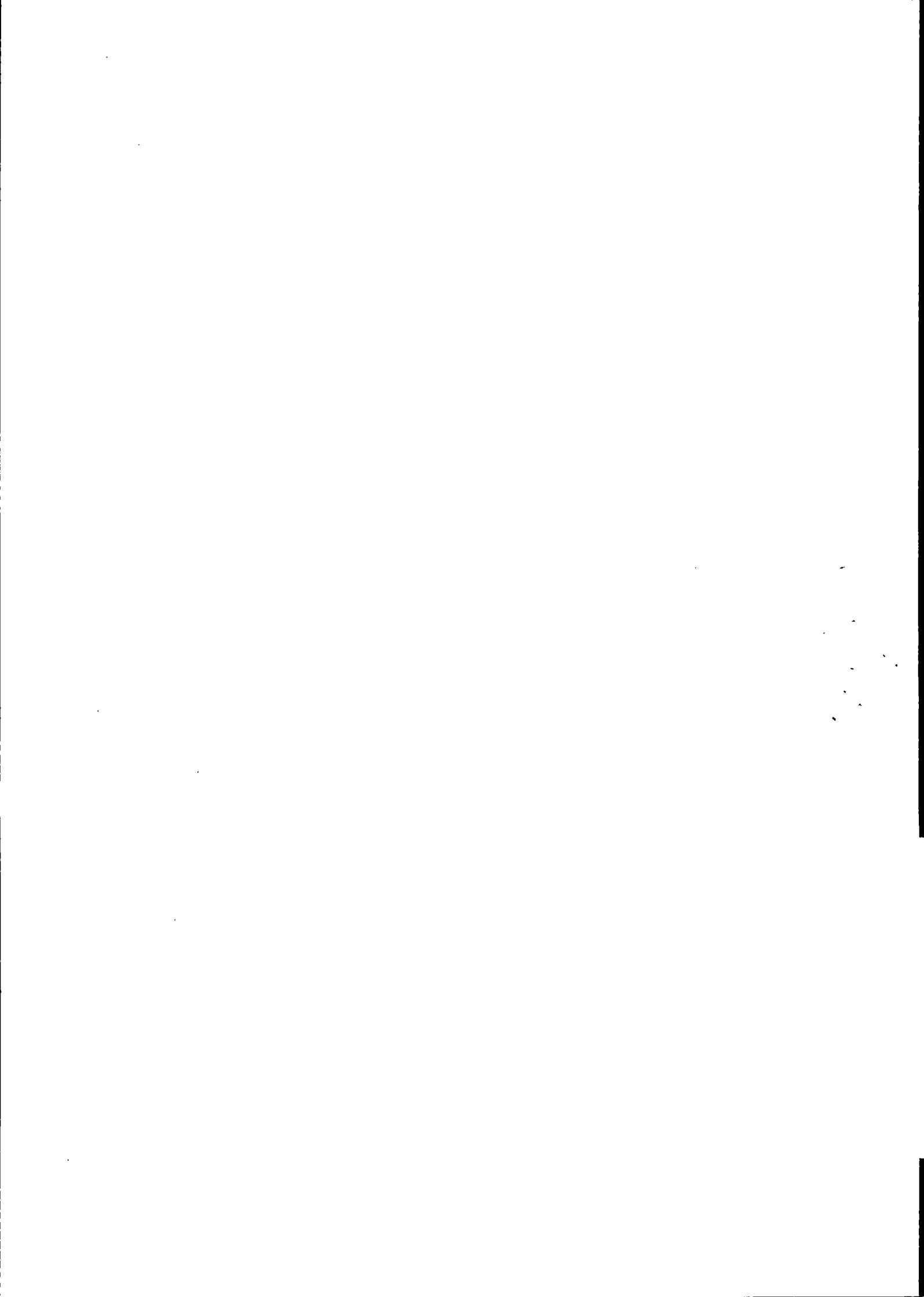
EXTRACTO



Escritura N°:		20171701001P00978					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		1 DE MARZO DEL 2017, (10:39)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TACO ARIAS ERMEL LUCIANO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1711491843	ECUATORIAN A	GERENTE	GASGREEN SA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		930000.00					

Jorge Enrique Machado Cevallos
 NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

N° TRAMITE: 36765-0041-17
 DOCUMENTO: Escritura
 13/06/17

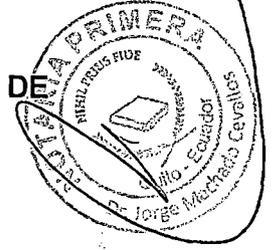




DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2017- 17 - 01 - NOTARIA 01 - No.P00978

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
COMPAÑÍA GASGREEN S.A.**



OTORGADO POR:

ERMEL LUCIANO TACO ARIAS

(GERENTE DE LA COMPAÑÍA GASGREEN S.A.)

AUMENTO: USD.930.000.00

DI 3 COPIAS

&&&& FMC &&&&



Escritura número novecientos setenta y ocho.-

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles primero de Marzo del dos mil diecisiete; ante mí, **DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO**, comparece el señor **ERMEL LUCIANO TACO ARIAS**, a nombre y en representación de la Compañía **GASGREEN S.A.**, en su calidad de Gerente, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, según consta del nombramiento y acta que se agregan como habilitantes. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su respectiva cédula de ciudadanía cuya fotocopia debidamente autenticada por mí, se agrega; bien instruido por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me entrega, cuyo tenor es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO**: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase

agregar una más de aumento de capital de la Compañía GASGREEN S.A., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

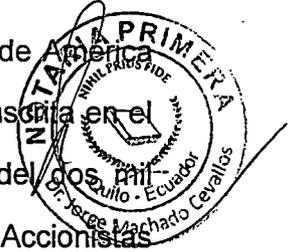
COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública de aumento de capital de la compañía GASGREEN S.A., el señora ERMEL LUCIANO TACO ARIAS, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, en su calidad de Gerente y por tanto representante legal de la misma, calidad que acredita con el nombramiento legalmente inscrito en el Registro Mercantil y que se incorpora a la presente escritura como documento habilitante.

GASGREEN S.A. se constituyó al amparo de las leyes de la República del Ecuador y esta domiciliada en esta ciudad de Quito. **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública otorgada el quince de julio del dos mil ocho, ante el Notario trigésimo noveno del cantón Quito, Doctor Fernando Arregui Aguirre, se constituyó la Compañía GASGREEN CIA. LTDA e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el día veinte y tres de julio del dos mil ocho. El capital inicial fue de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$400,00); b) Mediante escritura pública otorgada el treinta de octubre del dos mil doce, ante el Notario Trigésimo Noveno del Cantón Quito, se realizó la transformación y cambio de razón social de GASGREEN CIA. LTDA a GASGREEN S.A.; aumento de capital por compensación de crédito quedando un capital total de un millón ochocientos mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$1'800.400,00); y, reforma del Estatuto Social de la Compañía GASGREEN CÍA. LTDA., e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el diez de diciembre del dos mil doce; c) Mediante escritura pública otorgada el nueve de junio del dos mil dieciséis, ante el Notario Primero del Cantón Quito, se realizó el aumento de capital por compensación de crédito quedando un capital total de dos millones



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



doscientos mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$2'200.400,00) de la Compañía GASGREEN S.A., e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el diecisiete de junio del dos mil dieciséis; **d)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de GASGREEN S.A., celebrada en esta Ciudad de Quito, el ocho de diciembre del dos mil dieciséis que se adjunta como habilitante, resolvió por unanimidad por convenir los intereses de la Compañía, aumentar el capital social.-**TERCERA: DECLARACIONES.**- Con estos antecedentes, el señor Ermel Luciano Taco Arias, en la calidad en que comparece y en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el ocho de diciembre del dos mil dieciséis realizan las siguientes declaraciones. A) Que se aumenta el capital suscrito y pagado de la Compañía en la suma de novecientos treinta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$930.000,00), para llegar a un monto total de tres millones ciento treinta mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 3.130.400,00), mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) de valor nominada cada una, en los términos indicados en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal celebrada el ocho de diciembre del dos mil dieciséis. B) Que referido el aumento de capital se lo realiza mediante compensación de créditos por parte de los dos accionistas de la Compañía, de la siguiente manera. a) INGEPA PANAMA S.A. por la suma de novecientos once mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 911.400,00); y, b) Giuseppe Luppino por la suma de dieciocho mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 18.600,00). C) Que una vez perfeccionado el aumento de capital indicado, este quedará integrado en la forma en que se detalla en el cuadro de

integración de capital que forma parte de la presente escritura. D) Que en consecuencia de lo establecido con anterioridad, se reforma el artículo quinto del Estatuto Social en los términos constantes que siguen a continuación; " ARTÍCULO QUINTO. – CAPITAL Y DE LAS ACCIONES.- El capital social es de TRES MILLONES CIENTO TREINTA MIL CUATROCIENTOS (USD\$ 3.130.400,00) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA dividido en TRES MILLONES CIENTO TREINTA MIL acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR (USD \$1,00) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, distribuidas de la siguiente manera:

NOMBRE DEL ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL DESPUES DEL AUMENTO DE CAPITAL	NUMERO DE VOTOS Y NUMERO DE ACCIONES
INGEPA PANAMÁ S.A.	USD\$ 3.067.792	USD\$ 3.067.792	3.067.792
GIUSEPPE LUPPINO	USD\$ 62.608	USD\$ 62.608	62.608
TOTAL	USD\$3.130.400,00	USD\$3.130.400,00	3.130.400,00

G) El señor Ermel Luciano Taco Arias, en su calidad de Gerente y, como tal representante legal de la Compañía GASGREEN S.A., declara bajo juramento que la información y datos contenidos en este instrumento son verdaderos y corresponden a la realidad, y que los valores a los que hace referencia el presente aumento de capital se encuentran debidamente registrados en la contabilidad de la Compañía. H) Que la nacionalidad de los accionistas de la Compañía es panameña e italiana, y por tanto realiza la inversión con el carácter de extranjera directa. **CUARTA.- AUTORIZACIÓN:** Se concede autorización al abogado Santiago Reyes Mena para que gestione la aprobación e inscripción de la presente escritura pública y el registro de la correspondiente inversión extranjera en el Banco



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Central del Ecuador. QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES. Se adjuntan para que formen un solo cuerpo con esta escritura, los siguientes documentos: Uno) Nombramiento de Gerente de GASGREEN S.A. Cedula de identidad y papeleta de votación del Gerente. Dos) Copia del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionista de la Compañía GASGREEN S.A. celebradas el ocho de diciembre del dos mil dieciséis Tres) Cuadro de integración de capital. HASTA AQUÍ LA MINUTA, que, junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que el compareciente acepta y ratifica en todas y cada una de sus partes, minuta que se encuentra firmada por el Abogado Santiago Reyes Mena, afiliado al Foro de Abogados de Pichincha, bajo el número diecisiete guion dos mil tres guion trescientos ochenta y cuatro.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.

SR. ERMEL LUCIANO TACO ARIAS

C.C. 1711491843

Notaria 32
Era. Gabriela Cordero

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEEULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA N. 171149184-3

APellidos y Nombres: TACO ARIAS ERMEL LUCIANO

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO SANTIBALES

FECHA DE NACIMIENTO: 1973-05-05

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: CASADO

MARITZA GOMEZ RIVERA

INSTRUCCION SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION ING. MECANICO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE TACO LUIS ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ARIAS BERTHA CLIVIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO 2013-01-14

FECHA DE EXPIRACION 2023-01-14

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

006

006-0196 1711491843

RUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA TACO ARIAS ERMEL LUCIANO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION QUITO ZAMBOZA ZONA

CANTON PARRICOURA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con su original que me fue presentado en Fojas Util(es)

Quito a. 1 MAR 2017



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito





Quito, 11 de diciembre de 2012.

Señor.
ERMEL LUCIANO TACO ARIAS
Ciudad.

De mi consideración:

De conformidad con lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de accionistas, celebrada el 11 de diciembre de 2012, usted ha sido designado GERENTE de la Compañía GASGREEN S.A., por un periodo de CINCO AÑOS, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, esta designación procede en remplazo del señor Massimo Cavalli.

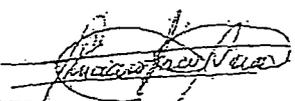
En tal calidad, usted ejercerá la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía

Atentamente,


Giuseppe Luppino
Pasaporte N. YA1564285
Secretario Ad- Hóc

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE DE LA COMPAÑÍA GASGREEN S.A. POR EL PERIODO EN MENCIÓN.

Quito, 11 de diciembre de 2012.


ERMEL LUCIANO TACO ARIAS
CC. 1711491843
GERENTE

Fecha de transformación de la compañía: 30 de octubre de 2012
Notaría: Trigésima Novena del Cantón Quito
Fecha de inscripción en el Registro Mercantil: 10 de diciembre de 2012.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento

bajo el N° 16460 del Registro de

Nombramientos Tomo N° 143

Quito, a 12 DÍAS 2012

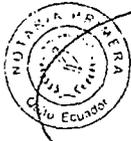
REGISTRO MERCANTIL

[Handwritten Signature]
Ab. Juan Pablo García Mejía
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
ENCARGADO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Fojas Uno(es)



1 MAR 2017

[Handwritten Signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
GASGREEN S.A, CELEBRADA EL 8 DE DICIEMBRE DE 2016.**

En la ciudad de Quito, hoy 8 de diciembre de 2016, a las 15h00, en la Oficina 8-W del Edificio Torre Siglo XXI ubicado en la Calle Irlanda E10-16 y Av. República de El Salvador de la ciudad de Quito, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionista de la Compañía GASGREEN S.A., concurren a la sesión los siguientes accionistas de la citada compañía: INGEPA PANAMÁ S.A. debidamente representada por el Sr. Santiago Reyes Mena conforme el poder que se adjunta, propietaria de dos millones ciento cincuenta y seis mil trescientos noventa y dos acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y el Sr. Giuseppe Luppino, debidamente representada por la Sra. Sabett Chamoun conforme el poder que se anexa, propietario de cuarenta y cuatro mil ocho acciones de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Encontrándose representado el 100% del capital pagado de la compañía, según lo certifica la señora Deysi Antonieta Talavera Flores, quien actúa como Secretaria Ad-Hoc de la presente Junta, se resuelve por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionista, de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías, y sin necesidad de convocatoria previa.

El Gerente de la Compañía Sr. Ermel Luciano Taco Arias, y que dirige la presente Junta como Presidente Ad-hoc, pregunta a los Accionistas reunidos, si desean instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal, a lo cual unánimemente responden que sí, hecho por cual, le dispone a la Secretaria Ad-Hoc de la Junta, señora Deysi Antonieta Talavera Flores, proceda a formar la lista de Accionistas presentes conforme a la Ley. La Secretaria Ad-Hoc en cumplimiento a dicha disposición, procede a realizar la Lista de Accionistas respectiva; luego de lo cual, y una vez realizada y en razón de estar reunido el 100% del capital suscrito y pagado de la Compañía, se declara legalmente instalada la presente Junta Extraordinaria y Universal de Accionistas, a efectos de lo cual, los Accionistas presentes resuelven de manera unánime, tratar sobre los siguientes puntos como orden del día:

1. Verificación del Quórum.
2. Conocer y aprobar el Aumento de capital de la compañía;
3. Autorización al Gerente para suscribir escrituras públicas y todo documento para cumplimiento de esta Junta.

En atención a lo expuesto, los accionistas manifiestan su conformidad, razón por la cual la celebración de la presente Junta y el Orden del día quedan aprobados por unanimidad. La Secretaria Ad-Hoc declara instalada la sesión, y pasan a resolverlos en los siguientes términos:

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Se constata que se encuentra presente la totalidad del capital pagado y que la totalidad de los accionistas aceptan conocer y resolver los puntos del orden del día antes indicados.

2. CONOCER Y APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA

En virtud de lo expuesto, la Secretaria Ad-Hoc propone a los presentes el aumento de capital de la compañía en la suma de NOVECIENTOS TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 930.000,00). Los accionistas manifiestan su conformidad con lo expuesto por la Secretaria ad-Hoc y deciden aprobar el Aumento de capital de la compañía en la suma de NOVECIENTOS TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 930.000,00), esto es hasta alcanzar la suma de TRES MILLONES CIENTO TREINTA MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 3.130.400,00); utilizando para ello el aporte en capital mediante compensación de crédito, la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas resuelve por unanimidad que los accionistas realizarán el mencionado aporte de la siguiente forma:

1. El accionista INGEPA PANAMÁ S.A., de USD\$ 2.156.392,00 de capital, aumentará su capital en USD\$ 911.400,00, mediante compensación de crédito, hasta alcanzar los USD\$ 3.067.792,00.



quedando con 3.067.792,00 acciones de USD 1,00 cada una. El aporte del accionista INGEPANAMAMÁ S.A. por ser de nacionalidad panameña es extranjera directa.

2. El accionista Giuseppe Luppino de USD\$ 44.008,00 de capital, aumentará su capital en USD\$ 18.600,00, mediante compensación de crédito que para que proceda el aumento de capital compensará el 25% del valor de mismo, es decir USD\$4650,00 y el porcentaje restante se compensará en el plazo de un año hasta alcanzar los USD\$ 62.608,00, quedando con 62.608,00 acciones de USD 1,00 cada una. El aporte del accionista Giuseppe Luppino por ser de nacionalidad italiana es extranjera directa.

Los accionistas resuelven, autorizan, aprueban y quedan conformes con el aumento de capital que se detalla y se resume en el siguiente cuadro de capital de la compañía

NOMBRE DEL ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL DESPUES DEL AUMENTO DE CAPITAL	NUMERO DE VOTOS Y NUMERO DE ACCIONES
INGEPA PANAMAMÁ S.A.	USD\$ 2.156.392	USD\$ 3.067.792	3.067.792
GIUSEPPE LUPPINO	USD\$ 44.008	USD\$ 62.608	62.608
TOTAL	USD\$ 2.200.400	USD\$3.130.400,00	3.130.400,00

De acuerdo a lo señalado en la parte superior, se reforma el Artículo 5° del Estatuto social de la compañía, el cual se cambiaria al siguiente texto:

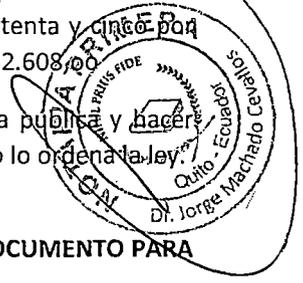
"ARTICULO 5°. - CAPITAL Y DE LAS ACCIONES. - El capital social es de TRES MILLONES CIENTO TREINTA MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 3.130.400,00), dividido en TRES MILLONES CIENTO TREINTA MIL CUATROCIENTOS acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR (USD\$ 1,00) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, distribuidas de la siguiente manera:

NOMBRE DEL ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE VOTOS Y NUMERO DE ACCIONES
INGEPA PANAMAMÁ S.A.	USD\$ 3.067.792	USD\$ 3.067.792	3.067.792
GIUSEPPE LUPPINO	USD\$ 62.608	USD\$ 62.608	62.608
TOTAL	USD\$3.130.400,00	USD\$3.130.400,00	3.130.400,00

Por un lado, el capital está íntegramente suscrito y pagado en un cien por ciento (100%) por parte de INGEPANAMAMÁ S.A., es decir USD\$ 911.400,00 con lo que su capital suscrito y pagado será de USD\$3.0067.792,00; y, por otro lado, el capital esta íntegramente suscrito y pagado en un veinte

cinco por ciento (25%), es decir USD\$4650,00 y el porcentaje restante, es decir el setenta y cinco por ciento (75%), se compensará el crédito en el plazo de un año hasta alcanzar los USD\$ 62.608,00

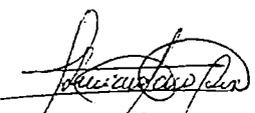
Para finalizar los accionistas facultan al Gerente de la compañía a elevar a escritura pública y hacer todos los trámites y gestiones necesarias para llevar a cabo el aumento de capital como lo ordena la ley.



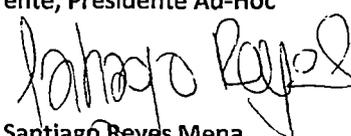
3. AUTORIZACION AL GERENTE PARA SUSCRIBIR ESCRITURAS PÚBLICAS Y TODO DOCUMENTO PARA CUMPLIMIENTO DE ESTA JUNTA.

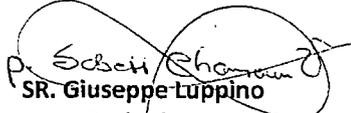
Finalmente, y con respecto a este último punto del orden del día, la presente Junta por unanimidad resuelve, autorizar al Gerente de la Compañía, para que a nombre y en representación de la misma, realice todos los trámites que sean necesarios; eleve y suscriba a escritura pública; y realice todos los trámites y gestiones necesarias para llevar a cabo los actos societarios aquí resueltos y aprobados por unanimidad como lo ordena la ley con su sola firma las escrituras correspondientes, así como para que autorice al Abogado o Abogados, la realización de todos y cada uno de los trámites pertinentes y tendientes a las legalizaciones e inscripciones en el Registro Mercantil respectivo.

Resueltos de esta forma los puntos del orden del día de la presente Junta, los Accionistas reunidos conceden un receso, a efectos de que la Secretaria Ad-Hoc de la Junta redacte el Acta correspondiente, y una vez realizada y dado lectura a su contenido, los Accionistas reunidos en la presente Junta, resuelven por unanimidad, aprobarla en todas sus partes, con lo que se termina esta Junta, siendo las 17h00 horas, y firmado para constancia de todos los señores presentes y la Secretaria Ad-Hoc que certifica.


SR. ERMEL LUCIANO TACO ARIAS
Gerente, Presidente Ad-Hoc


SRA. DEYSI TALAVERA FLORES
Secretaria Ad-Hoc


SR. Santiago Reyes Mena
En representación de Ingepa Panamá S.A.
Accionista


SR. Giuseppe Lupino
Accionista

---torgó ante mí; y, en fe de ello la confiero esta ^{TERCERA} COPIA
CERTIFICADA, que contiene el aumento de capital y reforma de
estatutos en la compañía GASGREEN S.A., sellada y firmada en Quito, a
primero de marzo de dos mil diecisiete.-



[Handwritten Signature]

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón QUITO



Factura: 001-002-000020090



20171701039000203

NOTARIO(A) VICTOR FERNANDO ARREGUI AGUIRRE

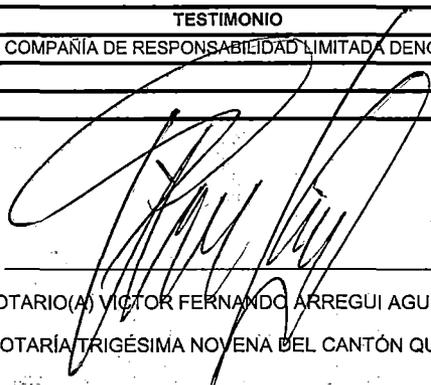
NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701039000203

MATRIZ	
FECHA:	4 DE ABRIL DEL 2017, (9:08)
TIPO DE RAZÓN:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA GASGREEN CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-07-2008
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2393

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GASGREEN SA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792145589001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA GASGREEN CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-07-2008
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2393


NOTARIO(A) VICTOR FERNANDO ARREGUI AGUIRRE
NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO





NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

RAZON: Al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA “GASGREEN CIA.LTDA.”. Celebrada en esta Notaria el quince de julio del año dos mil ocho, tomé nota de la presente escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía antes mencionada celebrada el primero de marzo del año dos mil diecisiete ante el doctor JORGE MACHADO CEVALLOS, Notario Primero Del cantón Quito.- Quito, a cuatro de abril del dos mil diecisiete .-



Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón - Quito

ESPACIO EN BLANCO



TRÁMITE NÚMERO: 34604



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	26622
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/06/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2513
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1711491843	TACO ARIAS ERMEL LUCIANO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANONIMA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /QUITO /01/03/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GASGREEN S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2467 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 23 DE JULIO DE 2008, TOMO 139.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N° 66-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

